		ORDEN D	E COMI	PRA	POR CATÁLOG	O ELECT	rónico	
Orden de compra:	CE-20180001356471		Fecha d emisión		23-08-2018	Fecha de aceptació	24-08-2018	
Estado de la orden:	Revisada	a						
			DA	TO	S DEL PROVEEI	OOR		
Nombre comercial:	TRANSPORTE ATACAMES		Razón social:		COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS ATACAMES	RUC:	0891729081	001
Nombre del representante legal:	IBARR/	A CANCHING	RE EDDY	γM	ARON			
rreo electrónico el representante legal:	mpilaiza	Correo electrónico de la empresa: mpilaiza@hotmail.com						
Teléfono:	0997397	023 062760585	L					
Tipo de A	horros I	úmero de ienta:	92018902	2 E	ódigo de la ntidad nanciera:	230206	Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR
			ATOS DE		ENTIDAD CON			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES RUC:				Teléfono: 06-2725616 06-2725615			
Persona que autoriza:	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO		Cargo:		DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	Correo martha.estupinan@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUISA JAHAYRA VALENZUI MOLANO			LA	Correo electrónico:	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia: ESMERALDA		LDAS	Cantón: ESM		ERALDA:	S Parroquia:	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	ROCAFUERTE Calle: Y JUAN MONTALVO			Número: S/N		Intersección:	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL	

					ESTADO			
	Edificio:	Depai	tamento:	Teléfono:	06-2725616 06-2725615			
D-4 J-	Horario de recepción DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM convenio marco							
Datos de entrega:	Responsable de recepción de DALIA ANGULO TUFIÑO mercaderia:							
Dirección de entrega:	EL SERVICIO SE EJECUTARÁ DESDE EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL MIES UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR # 813 ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO HACIA LOS DIFERENTES PARROQUIAS, RECINTOS LOCALIDADES BARRIOS DE LOS CANTONES DE MUISNE Y ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS							
Observación:	EL SERVICIO SE BRINDARÁ POR UN MES, SE EJECUTARÁ DESDE EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL MIES UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR #813 ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO HACIA LOS DIFERENTES PARROQUIAS, RECINTOS LOCALIDADES BARRIOS DE LOS CANTONES DE MUISNE Y ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS. EL HORARIO SE CUMPLIRÁ CONFORME FICHA TECNICA Y EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA MENSUAL UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN EL SERVICIO							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional

Proceso Proceso

Nombre: LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO Persona que autoriza

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO Máxima Autoridad

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

licencia de conducir Tipo C: y, tipo D si es doble llanta. -Se verificará la presentación de al menos un certificado de capacitación en uno o varios de los siguientes temas: Atención al cliente. Capacidad de trabajar en equipo o Concentración en el trabajo. CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 1, Para catalogarse como proveedor del servicio, el oferente deberá contar con: - Licencia de conductor profesional vigente (chofer de la unidad) - SPPAT vigente (según la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá portar el SPPAT). -Matrícula del vehículo vigente. - Permiso de circulación de la operadora (Resolución Nº-032-DIR-2012-ANT) 2. El proveedor catalogado al cual se le genere una orden de compra, deberá cumplir con lo establecido en los Art. 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012. (Según la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá portar el SPPAT). 3. El proveedor catalogado, deberá cumplir con la revisión técnica de los vehículos, aprobada por CORPAIRE para los proveedores registrados en el cantón Quitocertificado de Revisión Técnica Vehicular). En aquellas ciudades que no existan centros de revisión debidamente autorizados, la verificación vehicular técnico mecánica será realizada por los técnicos de las Unidades Administrativas Provinciales de la ANT, de acuerdo al artículo 31 de la Resolución No. 032-D1R-2012-ANT. 4. El proveedor deberá contar con un seguro para el vehículo contra todo riesgo, vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra, la misma que deberá ser presentada a la entidad generadora de la orden de compra, previo al inicio de la ejecución de la prestación del servicio. 5. Los gastos de arreglo de llantas, combustible, arreglo mecánico, alimentación del conductor. corren por cuenta del proveedor al cual se le genere la orden de compra. 6. En caso que el vehículo con el cual se está prestando el servicio presente averías, deberá ser sustituido por el proveedor en máximo 24 horas, previa notificación a la entidad generadora de la orden de compra. 7. La entidad contratante luego de generar la orden de compra. verificará lo establecido en el Reglamento a la Lev de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su artículo 172. PRECIO DE ADHESION: 1.543,12 (mensual) AÑO DE FABRICACIÓN: 15 años de vida útil a la fecha de celebración del Acuerdo de Compromiso. CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La cantidad a ofertar por cada operadora será declarativa según el número de unidades (vehículos con conductor). EQUIPAMIENTO, ACCESORIOS O HERRAMIENTAS: Disponer de botiquin, kit básico de herramientas y extintor. JORNADA: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-067 La jornada de trabajo será de 8 horas (22 dias al mes), en horario a convenir con la entidad contratante, puede incluir feriados IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL: Para la prestación del servicio, el conductor deberá portar una credencial visible en la que

gastos de arregio de l'artiza, combustible, arregio nucelinico, alimentacio del conductor, corren por cuenta del proveedor al cual se le genere la orden de compra. 6. En caso que el vehiculto con el cual se està prestando el servicio presente avorian. Gebra ser sustituido por el proveedor en máximo 24 horas, previa nontificacio a la entidad generadora de la orden de compra. 7. La entidad contratante luego de generar la orden de compra.

venificario la establecido en el Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, en su articulo 172.

PRECIO DE ADHESION: 1.543.12 (mensual)

- AÑO DE FABRICACIÓN: 15 años de vida útil a la fecha de celebración del Acuerdo de Compromiso.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE

PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La camidad ao ferar por cada operador será declarativa seguin el nimero de unidades (vehicultos con conductor).

- EQUIPAMIENTO, ACCESORIOS O

HERRAMIENTAS: Disponer de botiquín, kit básico de herralimentas y extinicr.

- JORNADA: Oficio Circular No.

SERCOP-CD-12-17-16-7 La jornada de trabajo será de 8 horas (22 dias a fues), en horatrio a convenir on la entidad convenir

de ciudadanía, nombre o razón social de la compañía a la que pertenece. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El plazo para iniciar y ejecutar la prestación del servicio, será de acuerdo a lo señalado por la entidad contratante en la respectiva orden de compra (mensual o semanal) y será contado a partir de la formalización de la misma - FRECUENCIA DE PAGO: Por unidad, de acuerdo a lo determinado en la orden de compra (mensual o semanal) Una unidad, se considera a cada vehículo. - SANCIONES: A.- Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra. B.-Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo. sin perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas. APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES: Infracción I sanción A y B. Infracción 2 sanción C, Infracción 3 sanción C, Infracción

Subtotal	1.543,1200
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	1.543,1200

Número de Items	1
Total de la Orden	1.543,1200

Fecha de Impresión: viernes 24 de agosto de 2018, 17:50:53

4 sanción C, Infracción 5 sanción C